

MEMORANDO

Rad:

Fecha: 19 de julio de 2024

De:

MARTHA VALENZUELA
Supervisora contrato 166 de 2023

DIANA WILCHES TORRES
Coordinadora Gestión Administrativa y
Financiera

Para:

LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO
Director Ejecutivo

Asunto: **Solicitud modificación de contrato 166 de 2023/ OC 116674**

- Confidencial
- Personal
- Para Discusión
- Para Información
- Para Decisión

Apreciada directora:

Atentamente, nos permito solicitar su autorización para la modificación del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO
Coordinación solicitante: Gestión Administrativa y Financiera
Funcionario Solicitante / Supervisor: Martha Valenzuela
No del contrato y/o convenio a modificar: 166 de 2023/ OC 116674
Datos básicos del contrato a modificar: Objeto del contrato a modificar: Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, mantenimiento preventivo y correctivo e insumos de aseo y cafetería para la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Nombre del contratista: SERVIASEO S.A. Plazo de ejecución inicial: 31 de agosto de 2024 Plazos adicionales previamente: Ninguno Valor inicial: \$156.013.187,23 Adiciones previas: \$14.102.137,8 Valor total actual: \$ 170.115.325,03 Fecha Actual de Terminación: 31 de agosto de 2024
Modificaciones anteriores: Ninguna
Justificación: <p>De manera atenta solicitamos se autorice la ampliación del plazo de ejecución del contrato por un (1) mes, es decir hasta el 30 de septiembre de 2024, y la adición en presupuesto por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS/M/CTE (\$5.576.067,46).</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente la CRC se encuentra adelantando el trámite para la aprobación de vigencias futuras para la contratación del servicio integral de aseo, cafetería, mantenimiento preventivo y correctivo e insumos de aseo y cafetería para la CRC, el cual ha requerido más tiempo del inicialmente establecido, debido a los diferentes ajustes requeridos por parte del MinTic, inicialmente el 11 de junio de 2024, respecto al documento radicado el 31 de mayo de 2024 con radicado 241043464, y posteriormente el 5 de julio de 2024, respecto al documento radicado el 28 de junio de 2024 con radicado 241050859. por lo que se hace necesario prorrogar el contrato actual hasta el 30 de septiembre de 2024, a fin de no generar traumatismos en la prestación de estos servicios, y poder adelantar el nuevo proceso de contratación, una vez aprobadas las vigencias futuras por las instancias correspondientes.</p>

MEMORANDO

Por otro lado, respecto al presupuesto, a continuación, se relaciona el promedio facturado de enero a abril, el cual se toma de base para el cálculo a pagar para el mes de prórroga solicitado:

SERVIASEO CTO 166/2023								
MES	FECHA	FACTURA	COSTO FIJOS		COSTOS VARIABLES			TOTALES
			OPERARIO ASEO Y CAFETERÍA	MANTENIMIENTO	BIENES	AJU DE 10%	IVA 19%	
ENE	09/02/2024	145473	9.863.473,46	1.527.016,51	3.044.787,62	1.443.527,76	274.270,27	16.153.075,62
FEB	12/03/2024	145862	9.863.473,46	1.527.016,51	3.798.642,66	1.518.913,26	288.593,51	16.996.639,40
MAR	08/04/2024	146218	9.863.473,46	1.527.016,51	3.083.076,84	1.447.356,68	274.997,76	16.195.921,25
ABR	09/05/2024	146599	9.863.473,46	1.527.016,51	2.285.293,02	1.435.711,00	272.785,09	15.384.279,08

PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO	TOTAL PROMEDIOS
3.052.950,04	1.461.377,18	277.661,66	4.791.988,87
		TOTAL + FIJOS	16.182.478,84

De acuerdo con este cálculo, la proyección de pago hasta septiembre sería como se indica a continuación:

	2024	
	MES	EJECUCIÓN
2023	Nov	\$14.811.706,83
	Dic	\$14.556.049,11
2024	Ene	\$16.153.075,62
	Feb	\$16.996.639,40
	Mar	\$16.195.921,25
	Abr	\$16.065.606,08
	May	16.182.478,84
	Jun	16.182.478,84
	Jul	16.182.478,84
	Ago	16.182.478,84
	Sept	16.182.478,84
	Total	\$175.691.392,49

Según esta proyección y considerando el valor total del contrato, esto es la suma de \$ 170.115.325,03; a 30 de agosto de 2024 se proyecta una ejecución presupuestal de \$159.508.913.65, por lo tanto, quedaría un saldo de \$10.606.411.38 que puede ser utilizado para la suscripción de este otrosí.

Así las cosas, de acuerdo con la proyección realizada para el mes de septiembre equivalente a la suma de \$16.182.478.84, se hace necesario aumentar el presupuesto del contrato en la suma de \$5.576.067,46.

Con esta prórroga, se garantiza la prestación de los servicios, durante toda la ejecución del contrato, y la misma no supera el 50% del valor de la inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.¹

Lo anterior, toda vez que corresponde al 5.09% de dicho valor, y sumado al primer otrosí realizado, da un porcentaje total del 16,25%.

La supervisión certifica que a la fecha el proveedor ha cumplido con los términos y condiciones del contrato. Con la suscripción del presente otrosí no se genera variación en los riesgos derivados del contrato y no se altera el equilibrio económico de la ecuación financiera del contrato, por lo tanto, se mantiene la igualdad y equivalencia entre derechos y obligaciones existentes en lo términos del artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Objeto de la Modificación:

En presupuesto: \$5.576.067,46

En plazo: un mes

Fecha de terminación del contrato y/o convenio: 30/09/2024

Otros cambios: Ninguno

Anexos:

- Solicitud del contratista o comunicación en donde conste que las partes están de acuerdo con la suscripción del otrosí.
- Cámara de comercio.
- Cédula de representante legal o suplente - el que vaya a firmar el otrosí

¹ Parágrafo único, artículo 40, Ley 80.

MEMORANDO

- d. Estatutos En los casos que aplique (dependiendo de la información que esté contenida en el certificado de existencia y representación legal).
- e. Parafiscales firmados por el revisor fiscal (en los casos que aplique).
- f. Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM del representante legal o suplente - el que vaya a firmar el otrosí.
- g. Cotización del contratista o constancia en donde manifieste que se mantienen los precios del contrato.
- h. El contratista no deberá registrar sanciones en relación con antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales, judiciales, medidas correctivas.

Manifiestamos que se ha revisado la información que se anexa.

Cordialmente,



MARTHA VALENZUELA
Supervisora del Contrato



DIANA WILCHES TORRES
Coordinador de Gestión Administrativa y
Financera